

HECHO ESENCIAL

CAP S.A.

Santiago, 2 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, informamos en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

CAP S.A. (la “**Compañía**”) se encuentra negociando en forma no exclusiva con Aceros AZA S.A. (“**AZA**”) un acuerdo para combinar parte de los activos siderúrgicos de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“**CSH**”) y las capacidades productivas de AZA. Lo anterior se materializaría a través de un proceso de reorganización societaria para separar ciertos activos de **CSH**, de manera que ésta retenga aproximadamente el 20% de la superficie del complejo industrial y ciertos activos siderúrgicos e industriales, para en definitiva enajenar las acciones que CAP mantiene en CSH.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo un proyecto de integración industrial y reconversión de los activos de CSH que actualmente están en estado de suspensión operacional y en desuso, generando eficiencias y sinergias a través de la mejora y puesta en operación de unidades productivas conforme a un plan de negocios previamente acordado, de manera de capturar un valor significativo dentro del distrito industrial de Huachipato.

De concretarse, la operación formaría parte del plan de desarrollo del proyecto de reconversión de Huachipato que viene en ejecución desde hace algunos años, donde retomar la operación de los activos siderúrgicos y la construcción de la acería eléctrica, constituirían el proyecto central del distrito industrial anteriormente mencionado. Dicho proceso de reconversión contempla además el uso de los activos no comprendidos en el perímetro de la operación, para llevar adelante otras iniciativas del distrito industrial, y el desarrollo de los distritos de innovación, logístico portuario, e inmobiliario, en este último caso a partir de activos cuya propiedad se ha ido consolidando mayoritariamente en CAP.

Los contratos y sus respectivos valores e impactos financieros se encuentran en fase de negociación.

Todo lo anterior quedaría sujeto, en todo caso, a la verificación de determinadas condiciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones y aprobaciones que correspondan por parte de la Fiscalía Nacional Económica y la realización de los actos societarios para la reorganización de CSH y AZA que deben efectuarse previo al cierre de la operación.

La información entregada respecto de la eventual operación implica el cese de carácter de hecho reservado de los acuerdos adoptados por el Directorio de CAP sobre esta materia informados a esta Comisión con fecha 16 de enero de 2026.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

DocuSigned by:

Nicolás Burr

69F6274FB61147E...

Nicolás Burr García de la Huerta
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile